



SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultor para coordinación de una “Comunidad de Práctica para la Gobernanza de la Infraestructura en la Amazonía - Loreto.”

I. Antecedentes y Justificación

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos, relacionados con el cuidado y protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del hombre, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

El Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA, trabaja a nivel nacional e internacional en la integración de la conservación de la diversidad biológica en el esquema de desarrollo sostenible del país, de forma tal que esta traiga consigo un desarrollo económico ambientalmente sostenible y socialmente inclusivo, en donde se ponga en valor el rol preponderante que juegan actores claves como los pueblos indígenas y las mujeres.

La SPDA, a través del Programa al que se refiere el párrafo que antecede, se encuentra trabajando el desarrollo de una comunidad de practica con el Programa de Conservación y Desarrollo Tropical en la Universidad de Florida (UF). La comunidad de practica es una actividad internacional del proyecto "Gobernanza de Infraestructura en la Amazonía (GIA)", financiado por la Fundación Moore.

En este contexto, y en el marco del subcontrato específico de cooperación interinstitucional que mantiene vigente la SPDA con la UF, el mismo que tiene como finalidad coordinar en Loreto la Comunidad de Práctica Pan-Amazónica para la mejora de la gobernanza socioambiental y reducción de amenazas del desarrollo de infraestructura, surge la necesidad de contratar los servicios de una consultoría para la

coordinación del establecimiento de la comunidad de practica en el área focal de Loreto.

II. Perfil del Profesional

- Persona natural con experiencia comprobada en materia de coordinación y planificación de comunidades de práctica y/o manejo del conocimiento.
- Profesional titulado en ciencias sociales o naturales
- Experiencia mínima de dos años en coordinación de comunidades de práctica y/o manejo del conocimiento, de preferencia experiencia con participantes internacionales.
- Dominio intermedio del idioma inglés, como mínimo con capacidad de leer comunicaciones en inglés.

La SPDA se reserva el derecho de solicitar a los candidatos la acreditación documentaria correspondiente los estudios, certificaciones, méritos, experiencia, entre otros aspectos declarados en su currículum vitae.

III. Descripción del Servicio

- Organizar la información de las entrevistas con las organizaciones locales (Perú) que son potenciales participantes de la Comunidad de Práctica de Loreto usando el formato para reportes de la UF.
- Trabajar con los estudiantes de doctorado de la UF para completar y organizar los cuestionarios que complementan las entrevistas mencionadas en el punto anterior.
- Determinar el interés de cada organización en participar en la Comunidad de Práctica de Loreto y en incorporar las actividades del proyecto en su trabajo organizativo.
- Preparar un esquema de objetivos y metas específicas para la Comunidad de Práctica en Loreto.
- Determinar la información que cada organización de la Comunidad de Práctica de Loreto puede compartir con otros socios
- Identificar las necesidades y prioridades de investigación y capacitación para la Comunidad de Práctica de Loreto.
- Elaborar un conjunto de indicadores y valores de referencia para monitorear el progreso de las actividades de la Comunidad de Práctica de Loreto. Los indicadores deben ser coherentes con los procedimientos generales y el enfoque que está desarrollando la coordinación del proyecto UF.
- Mantener una comunicación regular y articular reuniones periódicas con los participantes de la Comunidad de Práctica de Loreto.
- Documentar la reflexión y el aprendizaje entre los participantes de la Comunidad de Práctica de Loreto.

- Participar en las reuniones regulares del Grupo de Trabajo de la UF GIA, del Grupo UF GIA Loreto-Perú, y de los equipos temáticos de la UF, según corresponda.
- Otras tareas según sea necesario para apoyar la implementación efectiva del proyecto general.
- Participar en la planificación y facilitación del taller de Loreto y taller pan amazónico.
- Ayudar al equipo de facilitación de la UF a redactar los resultados del taller pan amazónico.
- Preparar la contribución de la Comunidad de Práctica de Loreto, Perú, al taller pan amazónico ayudando a seleccionar representantes, preparando estudios de casos y experiencias para compartir.
- Ayudar al equipo de facilitación de la UF a redactar los resultados del taller pan amazónico.
- Elaboración del plan de trabajo para el siguiente año.

IV. Período de Contratación

El período de contratación es del 17 de junio del 2019 al 17 de abril de 2020 (10 meses).

V. Productos

- **Producto 1:** Información de entrevistas y cuestionarios organizada (**5 de julio**).
- **Producto 2:** Apoyo a planificación y facilitación del taller de Loreto (**20 de julio**).
- **Producto 3:** Redacción borrador de memorias del taller de Loreto (**20 de agosto**).
- **Producto 4:** Esquema de objetivos y metas específicos para la Comunidad de Práctica de Loreto (actividades y contribuciones por participante y prioridades de investigación y capacitación) (**5 de septiembre**).
- **Producto 5:** Esquema de indicadores y valores de referencia para monitorear el progreso de las actividades de la Comunidad de Práctica de Loreto (**5 de octubre**).
- **Producto 6:** Contribución de la Comunidad de Práctica de Loreto al taller pan amazónico (**20 de octubre**).
- **Producto 7:** Redacción borrador de memorias del taller pan amazónico (**20 de noviembre**).
- **Producto 8:** Informe preliminar del progreso de las actividades de la Comunidad de Práctica de Loreto (**20 de diciembre**).
- **Producto 9:** Informe final del progreso de las actividades de la Comunidad de Práctica de Loreto (**5 de febrero**).
- **Producto 10:** Plan de trabajo para el siguiente año (**17 de abril**).

El Consultor se obliga a entregar a Sociedad Peruana de Derecho Ambiental en forma exclusiva, de informes de avance durante la duración de la consultoría, en el que se detalla las actividades, según la entrega de productos.

VI. Retribución Económica

El monto de la consultoría es \$15,000.00 (**QUINCE MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS**) por todo concepto, como contraprestación por los servicios prestados, suma que incluye los impuestos de Ley.

El pago de los honorarios pactados se realizará mediante seis (06) cuotas, de **USD 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS)** cada una, que se cancelarán previa entrega por parte de la Consultoría, a conformidad de **la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental**, de cada informe de actividades descritas en la descripción del servicio.

El monto antes mencionado será desembolsado conforme lo siguiente:

- Producto 1 y 2: \$2,500
- Producto 3: \$2,500
- Producto 4 y 5: \$2,500
- Producto 6 y 7: \$2,500
- Producto 8 y 9: \$2,500
- Producto 10: \$2,500

VII. Coordinación, Supervisión y Conformidad del Servicio

La supervisión estará a cargo de manera directa de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental en coordinación con la Universidad de Florida.

VIII. Postulación

Los interesados en postular a la presente convocatoria deberán enviar una carta de expresión de interés adjuntando hoja de vida o experiencia de trabajo sin documentar a oportunidadeslaborales@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: Consultoría para la coordinación de Comunidad de Práctica. La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 12 de junio de 2019.